



## Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



### RECOMENDACION 4.2

#### INVESTIGACION SOBRE LA MIGRACION DE PEQUEÑOS CETACEOS

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994)

---

---

*La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres,*

*Tomando nota* de que, como destacó la Conferencia de las Partes en su tercera reunión (Resolución 3.3, 1991) la Convención de Bonn y algunos Acuerdos internacionales regionales, vigentes y previstos, concertados bajo sus auspicios incluyen ahora a los pequeños cetáceos,

*Recordando* que 27 especies de pequeños cetáceos están incluidas en el Apéndice II de la Convención, y

*Reconociendo* que los conocimientos científicos sobre el comportamiento migratorio de la mayoría de los pequeños cetáceos en la mayoría de las regiones son muy escasos, lo que dificulta determinar la naturaleza y el alcance de los problemas de conservación internacional, así como la cooperación regional e internacional,

*Recomienda que:*

- a) Las Partes en la Convención de Bonn realicen estudios científicos para investigar y describir las migraciones de pequeños cetáceos en sus aguas, dando prioridad a las especies y poblaciones que se encuentran amenazadas o cuyo estado es incierto;
- b) Las Partes que tienen los conocimientos técnicos y los recursos necesarios para realizar esos estudios asesoren y ayuden a otras Partes y otros Estados del área de distribución (mediante mecanismos apropiados, como memorandos de entendimiento) para planificar y desarrollar los estudios necesarios, incluidas, por ejemplo, las observaciones visuales a lo largo de estaciones y años, el marcado, el uso de marcas naturales, el seguimiento por radio convencional o basado en satélites y los estudios genéticos de la identidad de las poblaciones;
- c) Las Partes interesadas informen a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes acerca de las medidas adoptadas en respuesta a la presente recomendación.